

0785-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y uno minutos del doce de diciembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia.**

Mediante auto n.º 0734-DRPP-2022 de las nueve horas treinta y seis minutos del dos de diciembre de dos mil veintidós, este Departamento advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, persistía la inconsistencia señalada mediante auto n.º 0486-DRPP-2022 de las diez horas cuarenta y ocho minutos del dos de noviembre de dos mil veintidós, respecto a la doble militancia del señor Luis Alonso Pérez Jiménez, cédula de identidad n.º 110660400, con el partido Nueva República (PNR).

Por consiguiente, mediante oficio n.º PPS-00011-2022 sin fecha, presentado el día dos de diciembre del año dos mil veintidós, por el partido de cita ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), se conoció la carta de renuncia del señor Pérez Jiménez, a cualquier puesto ostentado en el partido Nueva República (PNR); dimisión que fue aplicada por este Departamento mediante oficio n.º DRPP-2390-2022 del día 12 de diciembre del presente año.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTON SANTO DOMINGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204270005	HECTOR MANUEL GONZALEZ BENAVIDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
109230427	IVANNIA VALVERDE GUEVARA	SECRETARIO PROPIETARIO
502400175	ALFREDO ALVARADO CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
401460089	OMAR FERNANDO CAMPOS SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
110550148	JACQUELINE VINDAS VILLARREAL	SECRETARIO SUPLENTE
<b>110660400</b>	<b>LUIS ALONSO PEREZ JIMENEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107690008	SIDNEY DENIS GONZALEZ GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502400175	ALFREDO ALVARADO CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204270005	HECTOR MANUEL GONZALEZ BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO

109230427	IVANNIA VALVERDE GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110550148	JACQUELINE ANDREA VINDAS VILLARREAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
402230669	RONALD CAMBRONERO AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107720065	MARIA YAMILETH ROLDAN SANTAMARIA	TERRITORIAL SUPLENTE
401460089	OMAR FERNANDO CAMPOS SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq  
C.: Exp. n.º: 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)  
Ref n.º: S 3346, 3391, 4638-2022